

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ACCION: Ejecutivo singular
ACCIONANTE: Cootraserves
DEMANDADO: ESE Hospital Local de Sitionuevo
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2023-00001-00

Solicita la apoderada judicial de la empresa demandante que, se le remita a su correo electrónico las actas o constancias de entrega de dineros que estaban retenidos de la ESE demandada; o, en su defecto, se le informe si los dineros embargados aún se encuentran a disposición del Juzgado y se manifieste las razones por las cuales no se ha devuelto al ente demandado.

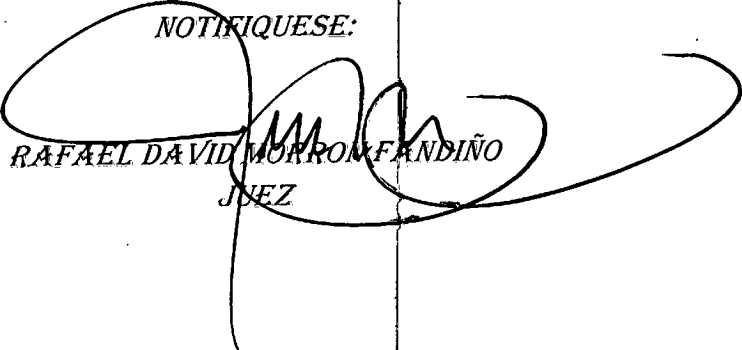
De acuerdo al informe secretarial que antecede y a actuaciones anteriores al mismo, el pasado 25 de agosto se ordenó el pago del título 416600000105896 por la suma de \$29'000.000 mediante abono a cuenta a la ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO; y, que a la fecha no se tiene en custodia título judicial.

Con base a lo solicitado, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese a la Secretaria de este Juzgado suministre la información solicitada por la apoderada judicial de COOTRASERVES.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ